

A LA COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

Fluidra, S.A. (“la Sociedad”) en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 82 de la Ley 24/1988 de 28 de julio, del Mercado de Valores y disposiciones concordantes, hace público el siguiente

HECHO RELEVANTE

Conforme a lo dispuesto en el apartado 2 de la Norma cuarta de la Circular 3/2007, de 19 de diciembre, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, sobre los contratos de Liquidez a los efectos de su aceptación como práctica de mercado, la Sociedad comunica que con fecha 18 de febrero ha suscrito un contrato de liquidez con el objetivo de favorecer la liquidez de las transacciones y la regularidad de la cotización de sus acciones.

El contenido del contrato de liquidez suscrito se ajusta a lo dispuesto en la referida Circular 3/2007, de 19 de diciembre y sus principales características son las que se describen a continuación:

- **Intermediario financiero:** Riva y García -1877, Sociedad de Valores, S.A.
- **Mercado en el que se realizarán las operaciones:** Mercado Continuo. Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia.
- **Periodo de vigencia:** El contrato se ha suscrito con fecha 18 de febrero de 2011 y entra en vigor mañana día 22 de febrero de 2011 con una duración inicial de 12 meses. El contrato se entenderá tácitamente prorrogado por igual periodo, salvo indicación contraria de las partes.
- **Número de acciones destinadas a la cuenta de valores asociada al contrato:** 100.000 acciones.
- **Importe destinado a la cuenta de efectivo asociada al contrato:** 250.000 euros.

Xavier Tintoré Segura
Director General Corporativo Financiero

En Sabadell a 21 de febrero de 2011